

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

01 MAR 2023

Se reconoce personería al Dr. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA como apoderado en sustitución de la parte demanda MARTA MAGDALENA ALVIAR MACHADO.

Téngase a MARTHA MARIA LARA ALVIAR como apoderada general de MARTHA MAGDALENA ALVIAR MACHADO conforme brota de la escritura pública 4257 otorgada el 12 de diciembre de 2022 otorgada en la notaria 7 del círculo de Cali cuyo ejemplar se anexa

Para los fines legales pertinentes, se tiene en cuenta que la actualización del avalúo presentado por extremo demandante no fue objeto de reproche alguno, con el fin de continuar con el trámite del presente asunto se dispone:

Para llevar a cabo la diligencia de remate del bien perseguido dentro del presente asunto, debidamente embargado -Fl. 350 vto -, secuestrado -512 vto - y avaluado -Fl. 848 a 864-, señálese la hora de las 2pm del día 14 del mes de abril del 2023.

Iniciada la licitación la misma no se cerrará, sino después de transcurrida una hora, siendo postura admisible la que cubra el 100% % del avalúo del bien, previa consignación del 40%.

Publíquese el aviso, por una vez, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada y agréguese, antes de dar inicio a la subasta, al expediente copia informal de la página del diario, EL ESPECTADOR o LA REPUBLICA, donde se deberá publicar el aviso o, la constancia del administrador de la emisora respectiva sobre su transmisión.

Por otra parte, respecto de la forma como se realizará la diligencia de remate; se deberá allegar la publicación y folio de matrícula inmobiliaria del inmueble, al correo electrónico del juzgado ccto04bt@cedndoj.ramajudicial.gov.co el día anterior a la fecha de la diligencia.

Se deberá descargar por los posibles postores y partes la aplicación teams, verificando que tenga buena conexión a internet y este despacho le enviara un link para llevar a cabo la audiencia en forma virtual.

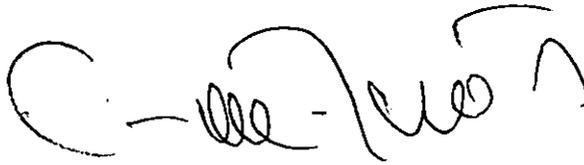
Los interesados en el remate podrán revisar el expediente en la baranda del despacho, por no estar aún digitalizado.

Los sobres cerrados de los interesados en la diligencia de remate, se deberán llegar al juzgado de manera física, por lo

que deberán acercarse a la baranda del juzgado, con antelación a la fecha y hora fijada para el remate, los que no se alleguen de manera física, podrán ser exhibidos ante la cámara en la diligencia y remitidos en formato PDF al correo del juzgado, con ellos deberán aportar copia de la cedula de ciudadanía del posible postor y memorial contentivo de los datos (nombre, cedula, teléfono y correo electrónico). Y el sobre cerrado con la postura.

Notifíquese

El Juez



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 18 Hoy 02 MAR. 2023 El Srío.  RUTH MARGARITA MIRANDA P.</p>
